

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:06/10/2021**

**ESTADO No. 158**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820170001000	Verbal	DIEGO ASTAIZA JULI	RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.	Auto admite recurso apelación OBS. CONCEDER en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto contra el auto de 10 de septiembre de 2021, en el proceso de la referencia	05/10/2021		
76001310300820200013900	Verbal	AMALFI VILLEGAS RODRIGUEZ	APDO LUIS FELIPE HURTADO	Auto resuelve solicitud OBS. DEJAR SIN VALOR Y EFECTO todo lo actuado desde el auto inadmisorio de la demanda, inclusive, conforme lo esbozado en la presente providencia;REQUERIR a la parte actora para que en el término de cinco (5) días ajuste el poder y el libelo demandatorio en sus hechos, pretensiones y fundamentos de derecho observando las prescripciones impuestas por el legislador en el estatuto procesal civil;REQUERIR a la parte actora para que en el término de cinco (5) días ajuste el poder y el libelo demandatorio en sus hechos, pretensiones y fundamentos de derecho observando las prescripciones impuestas por el legislador en el estatuto procesal civil	05/10/2021		
76001310300820210021100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	APDO MARIA HERCILIA MEJIA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	05/10/2021		
76001310300820210023200	Verbal	GABY NARVAEZ DELGADO	APDO MARIA ISABEL HERNANDEZ	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	05/10/2021		
76001310300820210023300	Ejecutivo Singular	ACYCON SAS	APDO LAURA ISABEL PINILLOS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	05/10/2021		
76001310300820210023700	Verbal	DIEGO LUIS ARIAS TORRES	APDO MELBA VICTORIA PELAEZ	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	05/10/2021		

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06/10/2021 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA**

Secretario